



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 626 - 2014 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 13 de Junio del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país.

Que, al estar celebrándose el 14 de Junio del presente año el Vigésimo Quinto Aniversario de Creación de la Universidad Privada de Moquegua según la Ley N°25153 el 23 de Noviembre de 1989, posteriormente mediante Ley N°28436 del 3 de diciembre del 2004 cambio su denominación por la de Universidad José Carlos Mariátegui, 25 años de servicio a la Educación Superior Universitaria como Alma Mater del Desarrollo Regional, es necesario rendir un justo homenaje y reconocimiento a la Universidad orgullo de la Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de ésta Municipalidad distinguir a los Personajes ilustres que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR UN JUSTO HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI DE MOQUEGUA, al estar cumpliendo su **Vigésimo Quinto Aniversario de Creación - Bodas de Plata-** en la persona de su **Rector Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA**, como testimonio de gratitud de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** y de la **población de Moquegua**.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE